

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA

Delegación de funciones de alcaldía

Con arreglo a lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el decreto de Alcaldía del día de la fecha en el que por ausencia de la localidad de la alcaldesa se delegan todas las funciones de la alcaldía en el primer teniente de alcalde de este ayuntamiento Aratz Etxeberria Perea durante los días 20 de agosto al 11 de septiembre de 2016, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, 5 de agosto de 2016

La Alcaldesa

CONSUELO AUZMENDI JIMENEZ